



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PI - SAE - EX-2021-00071775- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Esp. Pablo Roberto Juri, DNI N° 31.645.742 - ID: 5322;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Esp. Pablo Roberto Juri, DNI N° 31.645.742, como Tutor Académico en el Programa Tutorías para los estudiantes de primer año, articulando las actividades con los tutores pares-avanzados y los equipos docentes desde el día 01 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos ciento dos mil setenta y ocho (\$102.078), erogación que será afrontada con recursos propios de la Facultad. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Oficina de Contratos y Convenios para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.

